



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2022-00381** 00

En atención al escrito que antecede (PDF 14 y 15 – C1), y como quiera que ya pasó el día 15 de mayo de 2023, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva informar si la parte demandada cumplió con el acuerdo de pago, y en el evento de ser afirmativa su respuesta se sirva indicar por qué a la fecha no hay radicación de la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.49 hoy, 2 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e475a6c4b93f4266ec832802a3e472886c67376387b47eff6794c778e3ea55c2**

Documento generado en 29/09/2023 05:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>